

29 de marzo de 2011

Comunicado 057

Aprueban artículos reservados de la minuta de la Ley Federal de Transparencia

- “Se lograron avances en términos de transparencia muy importantes”, dijo Javier Corral
- Gastón Luken destacó la transparencia y la apertura en la discusión
- Beatriz Paredes aseveró que las reformas aprobadas otorgan mayor transparencia sobre el manejo de los recursos públicos
- Ilich Lozano señaló que las reformas fortalecen las acciones de transparencia en el país

El pleno de la Comisión de Gobernación aprobó los cuatro artículos reservados por los distintos grupos parlamentarios al dictamen de la Minuta con proyecto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Con lo anterior, este órgano de trabajo legislativo avaló en lo general y en lo particular dicho dictamen.

En su reunión del pasado martes primero de marzo, la Comisión de Gobernación ya había aprobado en lo general este dictamen y se declaró en sesión permanente a fin de que los distintos grupos parlamentarios que la integran discutieran una propuesta de redacción para los artículos 18 BIS, 46, 55 BIS Y 59, que fueron reservados, a fin de que alcanzaran un consenso en torno al contenido de los mismos. Derivados de estos cambios, se modificaron también los artículos 3, 12 y 19 BIS.

Cada uno de los grupos parlamentarios hizo llegar sus sugerencias, con las cuales la Mesa Directiva hizo una propuesta de redacción de estos artículos reservados, mismos que fueron aprobados el día de hoy.

Respecto al artículo 3, se modificó la fracción VII de la minuta original, para quedar como sigue; *Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico,*

estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencias sexual.

El artículo 12 de la minuta original plantea que: *Los sujetos obligados que por cualquier motivo destinen a cualquier persona recursos públicos, quedan obligados a informar sobre el uso y destino de los mismos. La recepción de recursos comprenderá cualquier beneficio, subsidio o tratamiento especial por exención o excepción tributaria o fiscal.*

Con las modificaciones aprobadas, se cambia la palabra *excepción* por *cancelación* y se agrega *“o condonación tributaria fiscal”*.

El Artículo 18 BIS, que impide clasificar como reservada la información del manejo de los recursos públicos en fideicomisos, queda en los términos del dictamen; así como el artículo 59, el cual refiere que *“las resoluciones del Instituto serán definitivas e inatacables para las dependencias y entidades. Los particulares podrán impugnarlas ante el Poder Judicial de la Federación”*, en virtud de que las reservas fueron retiradas.

En relación al artículo 19 BIS, que se refiere a las excepciones de la divulgación confidencial, se le agregaron dos párrafos a la fracción VII, que establecen: *“El órgano garante no podrá determinar la publicidad de la información confidencial, cuando no se hubiese dado cumplimiento a lo previsto por la fracción II de este artículo”* (la cual establece que el órgano garante deberá llamar como tercero interesado a los titulares de la información confidencial).

El otro párrafo agregado al artículo en comento señala que: *“Tratándose de lo establecido en el artículo 18, fracción tercera, el sujeto obligado únicamente publicará versiones públicas. Lo anterior, no será aplicable en los casos en que se actualice lo establecido en el artículo 12 de esta ley”*. (La fracción citada señala que el órgano garante, realizará la valoración, a fin de emitir una resolución debidamente fundada y motivada)

Referente a los artículos 46 y 55, relacionadas con la obligatoriedad de los Comités de Información de proporcionar la información solicitada, se prevé que este órgano deberá presentar la información de acuerdo con los antecedentes que obren en su poder, así como que no podrá ordenar la emisión de disposiciones normativas y resoluciones de procedimientos o juicios inconclusos; así como las respuestas de las consultar o solicitudes formuladas antes los sujetos obligados.

Al término de la discusión y votación de los artículos reservados del dictamen, las y los integrantes de la Comisión intervinieron para resaltar la importancia de la minuta aprobada.

El diputado Javier Corral, dijo confiar en que “la minuta con las modificaciones realizadas, sea avalada por el Senado de manera inmediata porque se trabajó de manera conjunta, ejemplo de ello fue la adición del artículo 12 en el que se exige mayor transparencia al sistema fiscal y tributario de México”.

Corral Jurado dijo que “se lograron avances en términos de transparencia muy importantes, tales como la prueba de daño como de la prueba de interés público, el desarrollo de una mejor normatividad para la protección de datos personales en posesión de entidades públicas, y el reforzamiento de medidas de transparencia en materia de recursos públicos y de fideicomisos que manejen recursos públicos.”

El diputado panista Gastón Luken indicó que el trabajo realizado por la Comisión de Gobernación se realizó de forma abierta con las asociaciones civiles, otras instancias públicas del gobierno federal, y el Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI).

Por su parte, Beatriz Paredes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), mencionó que las reformas aprobadas forman parte del proceso de otorgar mayor transparencia para que la ciudadanía tenga mayor certidumbre sobre el manejo de los recursos públicos.

Ilich Lozano, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), celebró la aprobación de la minuta porque contiene medidas como el que las resoluciones del IFAI sean inatacables, pues eso fortalece las acciones de transparencia que se puedan hacer en este país.